

Elección del Poder Judicial no tendrá voto desde el exterior

La participación de paisanos no fue incluida en legislación, determina Consejo General del INE

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Los mexicanos en el extranjero no podrán participar en la elección del Poder Judicial debido a que no se incluyó en la legislación secundaria, determinó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

En respuesta a una consulta de organizaciones migrantes y una senadora, el órgano electoral señaló que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) señala que el sufragio en el extranjero para estos comicios sólo podrá hacerse como un ejercicio para recopilar datos y no tendrá un efecto vinculante.

“En principio, este Consejo General no considera que exista viabilidad jurídica para implementar el VMRE [Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero] en el marco del PEEPJF 2024-2025, al no encontrarse regulada expresamente en la LGIPE la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los comicios para la renovación de personas juzgadoras integrantes del PJP”, apunta el acuerdo aprobado por mayoría de votos.

El INE recibió escritos de la senadora migrante Karina Ruiz, la asociación Fuerza Migrante A.C. y el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes en Estados Unidos, pidiendo que se ga-



ROCELIO MORALES. CUARTOSCURO

El acuerdo para rechazar el voto de mexicanos en el extranjero se aprobó con opiniones divididas.

rantice este derecho en la elección federal de 2025.

El acuerdo fue aprobado con seis votos a favor y cinco en contra, con opiniones divididas entre consejeros, ya que algunos consideraron que sí están obligados a garantizar este derecho, mientras que otros apuntaron que no tienen posibilidad material para realizarlo.

El consejero Uuc-kib Espadas señaló que no se sustenta que mexicanos en el extranjero que están fuera de la jurisdicción de ciertos jueces puedan ejercer su voto: “Un principio básico de la democracia es que las personas puedan votar por quienes ejercen autoridad sobre ellas, y en este caso resultaría una contradicción que personas que no pueden ser juzgadas por las (...) que se van a elegir deban decidir quiénes (...) juzgarán” a otros.

En contra del proyecto, el consejero Arturo Castillo consideró que el INE puede actuar ante la omisión legislativa, como ha regulado otros aspectos que no prevé la ley.

“El silencio legislativo y constitucional debe entenderse como una laguna y no como una negativa para garantizar el derecho al voto extraterritorial”, apuntó.

La consejera Carla Humphrey señaló que el proyecto no analiza a profundidad el caso y no obedece al principio de progresividad para garantizar el voto. ●

Mexicanos fuera del país no podrán votar

FABIOLA MARTÍNEZ

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que no hay condiciones jurídicas para brindar la elección judicial a los mexicanos residentes en el extranjero.

Entonces, salvo alguna decisión en contrario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante eventuales impugnaciones, en los comicios del próximo primero de junio, los connacionales no podrán elegir a ministros, jueces y magistrados.

La votación en el consejo quedó siete votos contra tres; el bloque minoritario señaló que si bien hay una laguna legal al respecto, no es una prohibición.

Las reformas constitucionales y legal en materia de elección del Poder Judicial no previeron de manera expresa el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero para votar en esta elección.

El consejero Arturo Castillo consideró que el “silencio legislativo y constitucional naturalmente debe entenderse como una laguna y no como una negativa”.

Lo anterior, dijo, porque hay otros temas que tampoco están detallados en el marco normativo, frente a los cuales el INE deberá

generar opciones a partir de los principios generales del derecho.

En una tónica similar se manifestaron Carla Humphrey y Claudia Zavala.

En tanto, el grupo mayor indicó que un principio básico de democracia es que las personas pueden votar por quienes ejercen autoridad sobre ellos, acotó el consejero Uuc-kib Espadas. Dania Ravel consideró que más que imposibilidad jurídica para el voto de los mexicanos en el exterior se trata “de un impedimento material, de reducción presupuestal y del tiempo tan acotado que tenemos para instrumentar esta elección”.

También votaron a favor del proyecto la consejera presidenta, Guadalupe Taddei; Rita Bell López, Jorge Montaña, Norma de la Cruz y Jaime Rivera.

Urnas transparentes

En otro tema, antes de la autorización para que se invite a observadores electorales, el consejo aprobó los modelos y la producción de materiales electorales y el líquido indeleble para la elección judicial.

La novedad es que habrá urnas transparentes, sin logotipos, para facilitar su producción.

El presidente de la comisión temporal de la elección judicial, Jorge Montaña, señaló que pese al recorte presupuestal “este instituto se encuentra listo para hacer frente a los retos y vicisitudes y confiamos plenamente que sabremos salir exitosos con un proceso electivo ejemplar”.

Entre los modelos aprobados se encuentran los de cancel electoral, caja paquete electoral, etiquetas de identificación de caja paquete, urna electoral, marcadora de credenciales, dado marcador, cinta de seguridad y mampara especial. Avalaron el reuso de los materiales disponibles en las bodegas de las juntas distritales.

Además, frente a un empate en la votación, se acordó devolver a comisiones el tema de los visitantes extranjeros.



◀ Carla Humphrey (centro) defendió la transparencia del INE. Foto Cuartoscuro

Argumenta INE que no hay dinero ni tiempo

Excluyen a paisanos de elección judicial

Afirma el Instituto: no hay lista nominal actualizada ni plataforma de voto

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con el argumento de que no existen condiciones presupuestales, técnicas ni tiempo, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que no abrirá la elección del Poder Judicial a mexicanos en el extranjero.

Algunos consejeros coincidieron en que debían involucrar a los connacionales, al menos en la elección de cargos nacionales, como Ministros y Magistrados electorales, pues ese derecho lo ganaron en tribunales, incluso, algunos de ellos propusieron que sólo fuera por internet.

No obstante, por siete votos se determinó responder a los solicitantes que no era factible.

La senadora de Morena, Karina Ruiz, y las organizaciones Fuerza Migrante A.C. y COLEFOM, solicitaron al Instituto responder formalmente si se implementaría el voto en el exterior en los comicios judiciales del próximo 1 de junio.

En respuesta, el organismo electoral dijo que no existían condiciones presupuestales ni el tiempo necesario para su organización.

Por ejemplo, expone el INE en el acuerdo, la Lista Nominal para el extranjero



El Instituto Nacional Electoral discutió ayer algunos de los parámetros para la elección de personas juzgadoras el próximo año, así como algunas sanciones a partidos políticos.

tendría que estar ya en elaboración, así como la organización de cada una de las modalidades.

Para el voto por internet, indican, las licitaciones para la empresa que diseña la plataforma tendrían que haberse lanzado en octubre y la única vía sería por adjudicación directa, pero los plazos están acotados.

Mientras que en el voto presencial, ante los problemas técnicos que se registraron en la elección pasada, se

acordó una revisión de las urnas y todo el proceso, por lo que las mejoras están pendientes.

“Derivado de los tiempos reducidos para la ejecución del referido proceso electoral, y considerando que dicho análisis requiere de tiempo y participación de diferentes áreas, considerando la interacción con las Urnas Electrónicas, esto supone un

riesgo en los tiempos disponibles para la ejecución de actividades.

“Cabe precisar que para las tres modalidades se requiere presupuesto y personal a fin de realizar una adecuada ejecución de todas las tareas implicadas en cada una de las formas de sufragio extraterritorial”, argumenta el acuerdo aprobado.

La consejera Carla Humphrey cuestionó la medida. “Me parece una interpretación letrista o formalista, incluso paleo positivista, la que tiene esta consecuencia de negar, de tajo, la posibilidad a las y los mexicanos que puedan participar desde el extranjero”, recriminó, tras recordar que en la elección pasada el 66 por ciento de los connacionales votó por internet.